



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 28 de julio de 2017, con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley de Asociaciones Pública Privadas (LAPP) y 77 y 82 de su Reglamento y demás correlativos aplicables; y conforme a lo señalado en el numeral 2.4.11 de las Bases del Concurso de referencia, se reunieron en el **Teatro Juan Moisés Calleja** ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, los Servidores Públicos designados para intervenir en el presente acto, la Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, el Testigo Social y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la celebración del **Acto de Fallo**.

El presente Acto es presidido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, servidor público designado por la Convocante actuando en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social de conformidad con la instrucción emitida por el Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; así como el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, mediante los oficios Nos. 095384611400/004776 y 5384611CFG/3947 respectivamente, quien previa identificación, dio la bienvenida a los asistentes, procediendo a presentar a los servidores públicos que lo asisten y actúan en el presente acto e informando a los particulares que se conduce conforme a lo establecido en las Secciones II y V del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, (en adelante el ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de La Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, cuya última actualización fue el 28 de febrero de 2017 publicado en el mismo medio, el cual para mejor referencia puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

A continuación, el Lic. Alfredo Arias Hernández apertura el presente Acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Desarrollo del Acto de Fallo.
- III. Cierre del Acto.



## ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

### I. LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Alfredo Arias Hernández, verificó y dio a conocer la Lista de Asistencia que se firmó por los asistentes ya sea como concursantes, como observadores, o bien como servidores públicos, informándoles que una vez iniciado el Acto, no se permitiría el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al Acto; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la Sección V del ACUERDO.

### II. DESARROLLO DEL ACTO FALLO

Quien preside el evento comunicó a los asistentes lo siguiente:

En virtud de la instrucción recibida por los Titulares de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; así como el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitida mediante los oficios Nos. 095384611400/004776 y 5384611CFG/3947 respectivamente, para llevar a cabo este Concurso y conforme a las evaluaciones y análisis de las proposiciones de los concursantes, realizadas por las áreas técnicas del Instituto, que constan en el documento denominado "**DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL FALLO RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017**", de acuerdo a lo previsto en los artículos 52, 55 y 57 de la LAPP y 77, 81 y 82 de su Reglamento, así como los numerales 2.4.9, 2.4.10 y 5 de la Sección I y la SECCIÓN IV de las Bases del Concurso, se emite el acto de fallo conforme a lo siguiente:

- Con fecha 5 de junio de 2017, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Primera Etapa. En el Acta levantada para tal efecto, se hizo constar que: a) no se recibieron Propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet; b) se recibieron de manera presencial 3 (tres) propuestas de los siguientes concursantes:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

1	CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</li> <li>• INFRAESTRUCTURA &amp; HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</li> </ul>
2	CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SACYR CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.</li> <li>• SACYR CONCESIONES, S.L.</li> <li>• INVEX INFRAESTRUCTURA SALUD, S.A.P.I. DE C.V.</li> </ul>

3	CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• CONCESSIONARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</li> <li>• MARHNOS TURISMO, S.A. DE C.V.</li> <li>• PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MÉXICO AVANZA, S.A. DE C.V.</li> </ul>

- Con fecha 11 de julio de 2017, se realizó el Acto de *Presentación de Propuestas, Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa, Apertura de Oferta Económica*, en donde se llevó a cabo lo siguiente:

- Se dieron a conocer los *Importes del Monto Mínimo de Adjudicación y el correspondiente al Monto Máximo*.

Monto máximo anual por servicios	\$445,274,955.00
<b>Monto Máximo</b>	\$10,241,323,965.00
<b>Monto Mínimo de Adjudicación</b>	\$387,455,342.00

- Se dio a conocer el "DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017.", el cual fue remitido por parte del Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, en su carácter de Representante del Área Requierente, mediante oficio No. 09 53 84 611 C10/292 de fecha 7 de julio de 2017, resumiéndose el mismo en el numeral II del Acta correspondiente a la celebración Acto de *Presentación de Propuestas, Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa, Apertura de Oferta Económica*. El dictamen se anexó como parte integrante de dicha Acta, (*Anexo 1*), el cual en su parte conducente indica:

No.	Concursantes	Evaluación
1	CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</li> </ul>	Solvente Técnicamente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

No.	Concursantes	Evaluación
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFRAESTRUCTURA &amp; HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</li> </ul>	
2	<p>CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SACYR CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.</li> <li>• SACYR CONCESIONES, S.L.</li> <li>• INVEX INFRAESTRUCTURA SALUD, S.A.P.I. DE C.V.</li> </ul>	Solvente Técnicamente
3	<p>CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• CONCESSIONARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</li> <li>• MARHNOS TURISMO, S.A. DE C.V.</li> <li>• PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MÉXICO AVANZA, S.A. DE C.V.</li> </ul>	Solvente Técnicamente

3. Que como resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas económicas que fueron aperturadas, se aceptaron para su análisis cuantitativo.

Mediante oficio el No. 09 53 84 611 C10/333, de fecha 27 de julio, el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, en su carácter de Área Requiere, remitió el **"RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, con lo que se ha integrado el **"DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL FALLO RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017"**. (Se anexa como parte integrante de la presente acta como Anexo 1), cuyo contenido sirve de base para comunicar lo siguiente.

- a) Que conformidad con el numeral **2.4.11 DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO, Inciso a)**, se dan a conocer los nombres de los Concursantes cuya propuesta es desechada.

No.	Concursante	Motivo de Incumplimiento	Evaluación
1	<b>Consortio integrado por las empresas Sacyr</b>	De conformidad con lo señalado en la Sección I, numeral 2.4.11 y Sección IV, numeral 3.2, de las Bases de Concurso, se verificó que el Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encontrara por debajo del Monto Máximo de Pagos por Servicios y por encima del Monto Mínimo de Adjudicación comunicados por el	NO ES SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.  El resultado del análisis detallado y las razones específicas que se



## ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.

No.	Concursante	Motivo de Incumplimiento	Evaluación												
	<b>Concesion es México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestruc tura Salud, S.A.P.I. de C.V.</b>	<p>Instituto, identificando que <b>NO CUMPLE</b> con dicho requisito conforme a lo siguiente:</p> <p>El importe del Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encuentra por encima del Monto Mínimo de Adjudicación; sin embargo, supera el Monto Máximo de Pagos por Servicios, como se observa a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado</th> <th style="text-align: center;">Monto Máximo de Pagos por Servicios</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$12,894,553,421.56 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro millones, quinientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.)</td> <td style="text-align: center;">\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</td> <td style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Pago Anual por Servicios Ofertado</th> <th style="text-align: center;">Monto Mínimo de Adjudicación</th> <th></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$560,632,757.46 (Quinientos sesenta millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)</td> <td style="text-align: center;">\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)</td> <td style="text-align: center;"><b>Cumple</b></td> </tr> </tbody> </table>	Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios		\$12,894,553,421.56 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro millones, quinientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	<b>No Cumple</b>	Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación		\$560,632,757.46 (Quinientos sesenta millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	<b>Cumple</b>	tuvieron para ello, se establecen en el Dictamen que sirve de base para el Fallo relativo a este Concurso que se encuentra en el Anexo 1 de la presente Acta.
Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios														
\$12,894,553,421.56 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro millones, quinientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	<b>No Cumple</b>													
Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación														
\$560,632,757.46 (Quinientos sesenta millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	<b>Cumple</b>													

Incurriendo en la causal de desechamiento establecida en la Sección I, numeral 2.4.10, inciso q), de las Bases de Concurso que a la letra señala:

#### **“2.4.10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Con fundamento en el artículo 52 y 57 de la Ley APP, así como 86 del Reglamento APP, se desecharán las Propuestas de los Concursantes que se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos:

•

q) Cuando la oferta económica sea superior al Monto Máximo de Pagos por Servicios.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

Como consecuencia de lo anterior, y por actualizarse el supuesto previsto en el numeral 2.4.10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso q), y de conformidad con los artículos 52 y 57 de la LAPP, se desecha la propuesta del CONSORCIO INTEGRADO ENTRE LAS EMPRESAS: **Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I. de C.V.**

No.	Concursante	Motivo de Incumplimiento	Evaluación												
2	Consortio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.	<p>De conformidad con lo señalado en la Sección I, numeral 2.4.11 y Sección IV, numeral 3.2, de las Bases de Concurso, se verificó que el Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encontrara por debajo del Monto Máximo de Pagos por Servicios y por encima del Monto Mínimo de Adjudicación comunicados por el Instituto, identificando que <b>NO CUMPLE</b> con dicho requisito conforme a lo siguiente:</p> <p>El importe del Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encuentra por encima del Monto Mínimo de Adjudicación; sin embargo, supera el Monto Máximo de Pagos por Servicios, como se observa a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado</th> <th>Monto Máximo de Pagos por Servicios</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$10,573,099,999.77 (Diez mil quinientos setenta y tres millones, noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N)</td> <td>\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N)</td> <td>No Cumple</td> </tr> <tr> <th>Pago Anual por Servicios Ofertado</th> <th>Monto Mínimo de Adjudicación</th> <th></th> </tr> <tr> <td>\$459,699,999.99 (Cuatrocientos</td> <td>\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil,</td> <td>Cumple</td> </tr> </tbody> </table>	Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios		\$10,573,099,999.77 (Diez mil quinientos setenta y tres millones, noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N)	No Cumple	Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación		\$459,699,999.99 (Cuatrocientos	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil,	Cumple	<p>NO ES SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.</p> <p>El resultado del análisis detallado y las razones específicas que se tuvieron para ello, se establecen en el Dictamen que sirve de base para el Fallo relativo a este Concurso que se encuentra en el Anexo 1 de la presente Acta.</p>
Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios														
\$10,573,099,999.77 (Diez mil quinientos setenta y tres millones, noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N)	No Cumple													
Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación														
\$459,699,999.99 (Cuatrocientos	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil,	Cumple													



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

No.	Concursante	Motivo de Incumplimiento			Evaluación
		cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos (99/100 M.N.)	trescientos cuarenta y dos pesos (00/100 M.N.)		

Incurriendo en la causal de desechamiento establecida en la Sección I, numeral 2.4.10, inciso q), de las Bases de Concurso que a la letra señala:

**"2.4.10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Con fundamento en el artículo 52 y 57 de la Ley APP, así como 86 del Reglamento APP, se desecharán las Propuestas de los Concursantes que se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos:

...

q) Cuando la oferta económica sea superior al Monto Máximo de Pagos por Servicios.

...

Como consecuencia de lo anterior, y por actualizarse el supuesto previsto en el numeral 2.4.10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso q), y de conformidad con los artículos 52 y 57 de la LAPP, se desecha la propuesta del CONSORCIO INTEGRADO ENTRE LAS EMPRESAS: **Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.**

b) Que de conformidad con el **numeral 2.4.11 DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO, Inciso b) y c)**, se da a conocer el nombre del Concursante cuyas oferta técnica y económica resultó solvente:

No.	Concursante	Pago Anual por Servicios Ofertado (sin IVA):	Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado (sin IVA):	Evaluación Técnica y Económicamente
		VALOR (MXP)		
1	Consorcio integrado por las empresas	\$429,429,429.00	\$9,876,876,867.00	ES SOLVENTE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

No.	Concursante	Pago Anual por Servicios Ofertado (sin IVA):	Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado (sin IVA):	Evaluación Técnica y Económicamente
		VALOR (MXP)		
	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.			TÉCNICA ECONÓMICAMENTE, HECHO QUE CONSTA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE ACTA.

A continuación, se dan a conocer las calificaciones de la propuesta que fue solvente técnica y económica, conforme al procedimiento indicado en el numeral 3.3. de la Sección IV de las Bases del Concurso; destacándose que el detalle del mismo está contenido en el “**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, que se ha integrado en el documento denominado “**DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL FALLO RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017**” Anexo 1 de la presente Acta.

Concursante	Calificación de la Oferta Técnica  De conformidad con la Sección IV, numeral 3.3.1, la Oferta Técnica de referencia, obtuvo el puntaje indicado al ser técnicamente solvente, por haber cumplido con todos los requisitos previstos en los Documentos de Concurso y haber obtenido el puntaje mínimo requerido en cada uno de los aspectos específicos evaluados conforme a la Tabla de Evaluación.	Calificación de la Oferta Económica  De conformidad con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.2, de las Bases de Concurso, se califican las Ofertas Económicas conforme a la siguiente fórmula: $COE = \left( \frac{A}{B} \right) * 100 * 0.5$ Donde:  COE = Calificación de la Oferta Económica A = Monto de la Oferta Económica más baja B = Monto de la Oferta Económica evaluada	Calificación Final  De acuerdo con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.3, de las Bases de Concurso, la calificación final se obtiene de la suma de la Calificación de la Oferta Técnica más la Calificación de la Oferta Económica.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



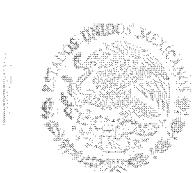
ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

Concursante	Calificación de la Oferta Técnica  De conformidad con la Sección IV, numeral 3.3.1, la Oferta Técnica de referencia, obtuvo el puntaje indicado al ser técnicamente solvente, por haber cumplido con todos los requisitos previstos en los Documentos de Concurso y haber obtenido el puntaje mínimo requerido en cada uno de los aspectos específicos evaluados conforme a la Tabla de Evaluación.	Calificación de la Oferta Económica  De conformidad con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.2, de las Bases de Concurso, se califican las Ofertas Económicas conforme a la siguiente fórmula: $COE = \left( \frac{A}{B} \right) * 100 * 0.5$ Donde:  COE = Calificación de la Oferta Económica A = Monto de la Oferta Económica más baja B = Monto de la Oferta Económica evaluada	Calificación Final  De acuerdo con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.3, de las Bases de Concurso, la calificación final se obtiene de la suma de la Calificación de la Oferta Técnica más la Calificación de la Oferta Económica.
ConSORCIO integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	50 puntos	50.00 puntos	100 puntos

De acuerdo con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.3, de las Bases de Concurso, la calificación final se obtiene de la suma de la Calificación de la Oferta Técnica más la Calificación de la Oferta Económica, obteniendo el siguiente resultado:

Posición	Concursante	Calificación de la Oferta Técnica	Calificación de la Oferta Económica	Calificación Final
Primer Lugar	ConSORCIO integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	50	50	100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

c) De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 y 55 de la LAPP; numerales 2.4.11 *DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO*, inciso d), 2.4.9 *REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*, fracción IX, de las Bases del concurso, se determina declarar adjudicado el Proyecto del Concurso al **Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.**, en virtud de ser la propuesta solvente, que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases del Concurso, y por haber obtenido la calificación más alta considerando la calificación de la oferta técnica y de la oferta económica en su conjunto, en términos del criterio de evaluación establecido en la Sección IV de las Bases del Concurso y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el estado, tal y como se señala a continuación:

CONSORCIO CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., E INFRAESTRUCTURA & HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	VALOR (MXP)
Pago Anual por Servicios Ofertado (sin IVA):	\$429,429,429.00
Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado (sin IVA):	\$9,876,876,867.00

d) Que de conformidad con los **numerales 2.4.11 DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO, Inciso e)**, se informa lo siguiente:

- El Consorcio ganador, integrado por las empresas: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., E INFRAESTRUCTURA & HEALTHCARE, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 91 de la LAPP y los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento de LAPP, así como el numeral 5.5 de las bases del concurso, deberán constituir una Sociedad con Propósito Específico para celebrar el Contrato y los actos y documentos conexos con el mismo. El objeto social de la Sociedad con Propósito Específico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

deberá limitarse al desarrollo del Proyecto y a la realización de las actividades que resulten necesarias o convenientes en la consecución de dicho objeto.

- La fecha programada para la suscripción del Contrato es el **8 de septiembre de 2017, en el domicilio de la División de Contratos**, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en el horario de las 13:00 horas.
- El Instituto podrá prorrogar la fecha para la firma del Contrato hasta por un periodo de 30 (treinta) días hábiles, sin que dicho aplazamiento implique de cualquier forma un incumplimiento a las Bases de Concurso y sin que el Concursante Ganador pueda alegar daño o perjuicio de cualquier naturaleza por dicha prórroga.

Lo anterior de conformidad con el numeral 5.3 de las Bases del Concurso.

- El Concursante Ganador, deberá entregar **con 20 (veinte) días hábiles de anticipación a la fecha programada para la firma del Contrato**, en el domicilio de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos sita en Toledo 10, piso 8, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, la documentación indicada en la Sección I, numeral 5.3 de las Bases de Concurso, el listado del mismo también se describe en el oficio No. 09 53 84 611 C10/333 que se adjunta a la presente Acta.
- Asimismo, no se omite mencionar que de conformidad con la Cláusula 14.1.1 del modelo de Contrato, el Desarrollador deberá constituir la Fianza de Cumplimiento de las Actividades Preliminares (Fianza) y **dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato**, deberá entregar al Instituto, en el domicilio de la Coordinación Técnica de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales sita en Toledo 10, piso 7, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600:

1. La Fianza a favor del Instituto, expedida por una afianzadora que opere legalmente en México. **El monto de la Fianza será por una cantidad igual al 15% (quince por**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.

ciento) del valor de las Obras y Equipamiento total de las Instalaciones reflejada en su Propuesta.

2. El recibo original de pago de dicha Fianza y una copia simple del mismo, la cual será compulsada para devolver el original al Desarrollador dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción.

La Fianza correspondiente deberá otorgarse en un formato aceptable para el Instituto y su monto deberá ajustarse conforme al Índice y/o cualquier modificación aplicable.

- De conformidad con lo previsto en la Sección I, numerales 4 y 5.4, de las Bases de Concurso, el Concursante Ganador deberá pagar al promotor el importe del certificado, en los términos establecidos en el Contrato, de no realizar en tiempo y forma el pago del certificado se hará efectiva la garantía de seriedad, señalada en el numeral 2.4.7 antepenúltimo párrafo.

- e) Que de conformidad con el **numeral 2.4.11 DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO, Inciso f)**, se informa lo siguiente:

Nombre, firma y cargo del servidor público que presida el acto del Concurso:

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Alfredo Arias Hernández Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico	

Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Propuestas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

En su carácter de Áreas Técnicas:

Dirección de Finanzas	Jorge David Esquinca Anchondo
Titular de Unidad de Operación Financiera	José David Méndez Santa Cruz
Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática	Carolina del Carmen Ortega Franco
Dirección de Prestaciones Médicas	Titular de la Coordinación de Planeación en Salud
David Baca Grande	Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección Jurídica	Jorge Guillermo Franco Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al Derechohabitante	Humberto Ramón Solórzano Jiménez
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico	Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Mauricio Reyes Vergara	Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica
Víctor Armando Cruz Ceballos	Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional
Dirección de Administración	Álvaro Gabriel Vázquez Robles
Óscar Santiago Sánchez	Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
María del Pilar Buerba Gómez	Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Diego Antonio Acevedo Nuevo	Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Óscar Santiago Sánchez	Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

Se informa que las propuestas desechadas durante el presente concurso, podrán destruirse o ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo**, salvo que exista algún procedimiento en trámite, en cuyo caso procederá su destrucción o devolución después de la total conclusión de dicho procedimiento; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley APP.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 de la LAPP, así como el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con la instrucción recibida por los Titulares de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; así como el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitida mediante los oficios Nos. 095384611400/004776 y 5384611CFG/3947 respectivamente.

**III. Cierre del Acto.**

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura de la presente a los asistentes, se dio por concluido este Acto, siendo 12:30 horas del día 28 de julio de 2017, levantándose la presente Acta y firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes los que en ella intervinieron.

Para efectos de notificación esta Acta se pone a disposición a partir de este momento al público interesado, pudiendo recibir copia de la misma en este recinto, asimismo se informa que se publicará a través de CompraNet y en la página de difusión electrónica del IMSS conforme a lo indicado en el numeral 2.4.11 Desarrollo del Acto de Fallo, segundo párrafo, de las Bases del Concurso.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE

BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



**ACTA DE FALLO**

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

**POR EL IMSS:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Alfredo Arias Hernández (Representante del IMSS, como Área Convocante)	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.  Antefirma	
Lic. Gabriela Gómez Pérez	Titular de la Coordinación Técnica de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales  Antefirma	
Lic. Flor del Carmen Díaz Martínez	Representante de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios  Antefirma	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jessica Cardoso Ramírez  Antefirma	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.**

TESTIGO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Enrique Joaquín Arce Bravo Academia Mexicana de Auditoría y al Desempeño, A.C Antefirma	

CONCURSANTES:

PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</li> <li>• INFRAESTRUCTURA &amp; HEALTHCARE, S.A. DE C.V.</li> </ul>	C. José Manuel González Hernández  Antefirma	
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SACYR CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.</li> <li>• SACYR CONCESIONES, S.L.</li> <li>• INVEX INFRAESTRUCTURA SALUD, S.A.P.I. DE C.V.</li> </ul>	C. Juan Carlos Pérez Rivero  Antefirma	
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SACYR CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.</li> <li>• SACYR CONCESIONES, S.L.</li> <li>• INVEX INFRAESTRUCTURA SALUD, S.A.P.I. DE C.V.</li> </ul>	C. Adrián Medina González  Antefirma	

-----FIN DEL ACTA-----



## ACTA DE FALLO

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.**

## ANEXO 1



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017.

Oficio Núm. 09 53 84 611 CI0/**333**

Lic. Alfredo Arias Hernández  
Titular de la División de Equipo  
y Mobiliario Médico  
Presente

*Recibí original / con anotaciones  
Alfredo Arias Hernández  
11:00 28/07/2017*

Me refiero a su oficio No. 09 53 84 61 1CFH/5809, de fecha 11 de julio de 2017, mediante el cual, en el marco del Concurso Público No. APP-019GYR040-E2-2017, remite para su evaluación cualitativa las ofertas económicas de los siguientes Concursantes:

- I. Consorcio conformado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.
- II. Consorcio conformado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.
- III. Consorcio conformado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V. y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.

Sobre el particular, con base en el "DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", así como en el "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", se ha integrado el "DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL FALLO RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. APP-019GYR040-E2-2017", mismo que se adjunta al presente (**Anexo 1**).

Por otra parte, es importante comunicar en el acto de fallo, que la fecha programada para la suscripción del Contrato es el 08 de septiembre del presente, en el domicilio de la División de Contratos sita en Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

El Instituto podrá prorrogar la fecha para la firma del Contrato hasta por un periodo de 30 días (treinta) Días Hábiles, sin que dicho aplazamiento implique de cualquier



correspondiente, así como su traducción al español por perito oficial autorizado.

- b) Si cuenta con un RFC expedido por la SHCP, deberá presentar una declaración por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos del texto que se indica en el Anexo 3 de la sección I de las Bases. En caso de no contar con RFC expedido por la SHCP, deberá presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad, donde el representante legal manifieste que no cuenta con este registro y, por lo tanto, no han estado obligados a cumplir obligaciones fiscales en México.
- c) Poder del representante legal que firme la Propuesta con facultades generales para actos de dominio y administración o poder especial en el que expresamente se le faculte para firmar propuestas y suscribir contratos; además deberán presentar Identificación vigente de la persona que ostenta dicho poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones: (a) poder otorgado ante el cónsul titular de algún consulado mexicano acreditado en el país de origen del Concursante, actuando dicho funcionario como fedatario público mexicano; o (b) poder otorgado ante fedatario público extranjero, legalizado o apostillado, traducido por perito oficial al español y debidamente notariado en México.

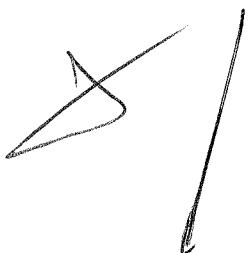
Los documentos públicos de Concursantes provenientes de los países signatarios de la "Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros" deberán presentarlos con la apostilla correspondiente y, en caso de no estar en idioma español, su traducción al español por perito oficial. Los Concursantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deberán presentar los documentos públicos y administrativos ratificados ante cónsul.

Se deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al Concursante los originales o copias certificadas.

En el supuesto caso que el Concursante Ganador sea un Consorcio, éste deberá protocolizar ante fedatario público el convenio de Consorcio que haya entregado como parte de su Propuesta.

Asimismo, deberá mencionarse que de conformidad con la Cláusula 14.1.1 del modelo de Contrato, el Desarrollador deberá constituir la Fianza de Cumplimiento de las Actividades Preliminares (Fianza) y dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles

**ANEXO 1**



Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES**

NO. APP-019GYR040-E2-2017

QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE  
PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO,  
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL  
DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE  
BANDERAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.



## I. ANTECEDENTES

- a) El **seis de abril de dos mil diecisiete**, la Convocante con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 4, 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 4, fracción I, 9, 12 al 14, 21 al 24, 38 al 48, 92 y 97 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (“Ley APP”); los artículos 16, 18 y 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; los artículos 34, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 4, 5, 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social; los artículos 1 al 4, 6 al 8, 11, 12, 37, 38, 49, 66 al 70, 107 y 108 del Reglamento de la Ley APP (“Reglamento APP”) y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, emitió y publicó la Convocatoria y Documentos del Concurso.
- b) El **diez de abril de dos mil diecisiete**, según lo previsto por el numeral 2.4.2 de las Bases de Concurso, se llevó a cabo la “visita guiada de inspección al Inmueble”, ubicado en el estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas, como consta en el Acta levantada para tal efecto.
- c) El **dos de mayo de dos mil diecisiete**, según lo previsto en el numeral 2.4.3 de las Bases de Concurso, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, según consta en el Acta levantada para tal efecto.
- d) El **dieciséis de mayo de dos mil diecisiete**, se comunicó a los Concursantes las últimas precisiones realizadas a los Documentos del Concurso, según lo previsto en el artículo 48 de la Ley APP y el numeral 2.4.4 de las Bases de Concurso, según consta en el Aviso publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- e) El **cinco de junio de dos mil diecisiete**, según lo previsto en el numeral 2.4.8 inciso A de las Bases de Concurso, se llevó a cabo el acto de la Primera Etapa “Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas”.

En el Acta levantada para tal efecto se hizo constar que: a) no se recibieron Propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet y b) se recibieron de manera presencial las Propuestas de los siguientes Concursantes:

### I. Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.



- II. Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.
- III. Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.

En esta primera etapa, según lo previsto por la Sección I, numeral 2.4.8, inciso A y Sección IV, numeral 2.1, de las Bases de Concurso, la Convocante procedió a hacer la revisión cuantitativa de la Documentación Complementaria y los documentos marcados como obligatorios de las Ofertas Técnicas, previstos en la Sección II de las Bases de Concurso, lo anterior sin entrar al análisis de su contenido.

Las tres Ofertas Técnicas recibidas aprobaron la evaluación cuantitativa y fueron aceptadas para su evaluación cualitativa.

f) El once de julio de dos mil diecisiete, según lo previsto en la Sección I, numeral 2.4.8, inciso B, de las Bases de Concurso, se llevó a cabo el Acto de la Segunda Etapa “Apertura de Oferta Económica”, en donde:

1. Se dio a conocer el Dictamen Técnico que contiene el resultado de la Evaluación realizada por las Áreas Técnicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (Anexo 1); en dicho documento se determinó que las tres Propuestas recibidas resultaron **TÉCNICAMENTE SOLVENTES**.
2. Se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las Ofertas Económicas declaradas técnicamente solventes, aceptándose para su evaluación cualitativa las tres Propuestas aperturadas.
3. El Instituto informó a los Concursantes, los siguientes importes:

<b>Monto Máximo Anual por Servicios</b>	\$445,274,955.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones, doscientos setenta y cuatro mil, novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto Máximo</b>	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto Mínimo de Adjudicación</b>	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Nota: Montos sin IVA



4. Se dio lectura al Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado de cada una de las Ofertas Económicas:

Concursante	Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado
Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	\$429,429,429.00 (Cuatrocientos veintinueve millones, cuatrocientos veintinueve mil, cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)	\$9,876,876,867.00 (Nueve mil ochocientos setenta y seis millones, ochocientos setenta y seis mil, ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.	\$560,632,757.46 (Quinientos sesenta millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)	\$12,894,553,421.56 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro millones, quinientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.)
Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.	\$459,699,999.99 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)	\$10,573,099,999.77 (Diez mil quinientos setenta y tres millones, noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N)

Nota: Montos sin IVA

De conformidad con la Sección IV de las Bases de Concurso, la Dirección de Finanzas, en su carácter de Área Técnica, procedió a realizar la Evaluación Cualitativa de las tres Ofertas Económicas antes señaladas, arribando al siguiente:



## II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

### A. OFERTAS ECONÓMICAS NO SOLVENTES

1. Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.

Con fundamento en la Sección I, numeral 2.4.11 y Sección IV, numeral 3.2, de las Bases de Concurso, se verificó que el Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encontrara por debajo del Monto Máximo de Pagos por Servicios y por encima del Monto Mínimo de Adjudicación comunicados por el Instituto, identificando que **NO CUMPLE** con dicho requisito conforme a lo siguiente:

El importe del Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encuentra por encima del Monto Mínimo de Adjudicación; sin embargo, supera el Monto Máximo de Pagos por Servicios, como se observa a continuación:

Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios	
\$12,894,553,421.56 (Doce mil ochocientos noventa y cuatro millones, quinientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	No Cumple
Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación	
\$560,632,757.46 (Quinientos sesenta millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	Cumple

Por lo anterior, se considera que se actualiza lo dispuesto en la Sección I, numeral 2.4.10, inciso q), de las Bases de Concurso que a la letra señala:



#### "2.4.10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Con fundamento en el artículo 52 y 57 de la Ley APP, así como 86 del Reglamento APP, se desecharán las Propuestas de los Concursantes que se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos:

...

- q) Cuando la oferta económica sea superior al Monto Máximo de Pagos por Servicios.

..."

Por lo antes mencionado, de conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley APP y 86 de su Reglamento; así como, lo previsto en las Bases de Concurso, en la Sección I, numeral 2.4.9, Sección III y Sección IV, numeral 3.2, se considera que la Oferta Económica presentada por el **Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V., NO ES SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.**

#### 2. Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.

Con fundamento en la Sección I, numeral 2.4.11 y Sección IV, numeral 3.2, de las Bases de Concurso, se verificó que el Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encontrara por debajo del Monto Máximo de Pagos por Servicios y por encima del Monto Mínimo de Adjudicación comunicados por el Instituto, identificando que **NO CUMPLE** con dicho requisito conforme a lo siguiente:

El importe del Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encuentra por encima del Monto Mínimo de Adjudicación; sin embargo, supera el Monto Máximo de Pagos por Servicios, como se observa a continuación:

Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios	
\$10,573,099,999.77 (Diez mil quinientos setenta y tres millones, noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N)	No Cumple



Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación	
\$459,699,999.99 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	Cumple

Por lo anterior, se considera que se actualiza lo dispuesto en la Sección I, numeral 2.4.10, inciso q), de las Bases de Concurso que a la letra señala:

**“2.4.10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Con fundamento en el artículo 52 y 57 de la Ley APP, así como 86 del Reglamento APP, se desecharán las Propuestas de los Concursantes que se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos:

...

q) Cuando la oferta económica sea superior al Monto Máximo de Pagos por Servicios.

..."

Por lo antes mencionado, de conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley APP y 86 de su Reglamento; así como, lo previsto en las Bases de Concurso, en la Sección I, numeral 2.4.9, Sección III y Sección IV, numeral 3.2, se considera que la Oferta Económica presentadas por el Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V., NO ES SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.

**B. OFERTAS ECONÓMICAS SOLVENTES**

**1. Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.**

Con fundamento en la Sección I, numeral 2.4.11 y Sección IV, numeral 3.2, de las Bases de Concurso, se verificó que el Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encontrara por debajo del Monto Máximo de Pagos por Servicios y por encima



del Monto Mínimo de Adjudicación, comunicados por el Instituto, identificando que **CUMPLE** con dicho requisito conforme a lo siguiente:

El importe del Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado por el Concursante, se encuentra por encima del Monto Mínimo de Adjudicación y por debajo del Monto Máximo de Pagos por Servicios, como se observa a continuación:

Monto Máximo de Pagos por Servicios Ofertado	Monto Máximo de Pagos por Servicios	
\$9,876,876,867.00 (Nueve mil ochocientos setenta y seis millones, ochocientos setenta y seis mil, ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)	\$10,241,323,965.00 (Diez mil doscientos cuarenta y un millones, trescientos veintitrés mil, novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	Cumple
Pago Anual por Servicios Ofertado	Monto Mínimo de Adjudicación	
\$429,429,429.00 (Cuatrocientos veintinueve millones, cuatrocientos veintinueve mil, cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)	\$387,455,342.00 (Trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	Cumple

Asimismo, de la revisión al contenido de su Oferta Económica, se determinó que la misma **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos previstos en los Documentos de Concurso, conforme lo señala la Sección IV, numeral 3.2 de las Bases de Concurso, como a continuación se advierte:

Requisito	Resultado
Requisitos financieros mínimos para el desarrollo del Proyecto.	Cumple
Oferta Económica.	Cumple
Mención expresa de la Propuesta se presenta en firme.	Cumple
Modelo Financiero del Proyecto.	Cumple
Programas de Gasto, inversión y otras erogaciones.	Cumple

Por lo antes mencionado, de conformidad con el artículo 52 de la Ley APP; así como, lo previsto en las Bases de Concurso en la Sección I, numeral 2.4.11 y Sección IV, numeral 3.2, se considera que la Oferta Económica presentada por el **Consorcio integrado por las empresas Promotora y**

Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V., ES SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.

### III. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez hecha la evaluación cualitativa de las Ofertas Económicas, de conformidad con la Sección IV, numeral 3.3, de las Bases de Concurso, se procede a calificar la Propuesta declarada Económicamente Solvente.

#### 1) Calificación de la Oferta Técnica

Concursante	Calificación de la Oferta Técnica
Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	50 puntos

De conformidad con la Sección IV, numeral 3.3.1, la Oferta Técnica de referencia, obtuvo el puntaje indicado al ser técnicamente solvente, por haber cumplido con todos los requisitos previstos en los Documentos de Concurso y haber obtenido el puntaje mínimo requerido en cada uno de los aspectos específicos evaluados conforme a la Tabla de Evaluación.

#### 2) Calificación de la Oferta Económica

De acuerdo con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.2, de las Bases de Concurso, se califican las Ofertas Económicas conforme a la siguiente fórmula:

$$COE = \left( \frac{A}{B} \right) * 100 * 0.5$$

Donde:

COE = Calificación de la Oferta Económica

A = Monto de la Oferta Económica más baja

B = Monto de la Oferta Económica evaluada

De lo anterior, se obtiene el siguiente puntaje:



Concursante	Desarrollo de la formula	Calificación de la Oferta Económica (COE)
Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	$COE = \left( \frac{9,876,876,867.00}{9,876,876,867.00} \right) * 100 * 0.5$	50 puntos

### 3) Calificación Final

De acuerdo con lo establecido en la Sección IV, numeral 3.3.3, de las Bases de Concurso, la calificación final se obtiene de la suma de la Calificación de la Oferta Técnica más la Calificación de la Oferta Económica, obteniendo el siguiente resultado:

Posición	Concursante	Calificación de la Oferta Técnica	Calificación de la Oferta Económica	Calificación Final
Primer Lugar	Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	50	50	100

En virtud de lo anterior, la Propuesta presentada por el Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V., quien ofertó un Monto Máximo de Pagos por Servicios por la cantidad de \$9,876,876,867.00 (Nueve mil ochocientos setenta y seis millones, ochocientos setenta y seis mil, ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), y un Monto Anual de Pagos por Servicios por la cantidad de \$429,429,429.00 (Cuatrocientos veintinueve millones, cuatrocientos veintinueve mil, cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), al haber cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en los Documentos de Concurso, se determinó Técnica y Económicamente Solvente, obteniendo la calificación final más alta.

Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En consecuencia, dicha Propuesta se considera que presenta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Dictamen se emite con base en el DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como en el RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (comunicado en el cuerpo del presente documento).

Firman el presente Dictamen que sirve de base para la emisión del Fallo a los veinticinco días de julio de dos mil diecisiete los siguientes servidores públicos:

En su carácter de Área Requiere:

2.

Oscar Santiago Sánchez

Titular de la Coordinación de Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión

En su carácter de Áreas Técnicas:

Dirección de Finanzas

José David Méndez Santa Cruz

Titular de la Coordinación de Presupuesto  
e Información Programática

Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas

A handwritten signature in black ink.

**Carolina del Carmen Ortega Franco**  
Titular de la Coordinación de Planeación en  
Salud

A handwritten signature in black ink.

**David Baca Grande**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Dirección Jurídica

A handwritten signature in black ink.

**Jorge Guillermo Franco Martínez**  
Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y  
de Orientación al Derechohabiente

Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Humberto Ramón Solórzano Jiménez  
Titular de la Coordinación de  
Mantenimiento y Operación de  
Servicios de Cómputo

Mauricio Reyes Vergara  
Titular de la Coordinación  
Ingeniería Tecnológica

Víctor Armando Cruz Ceballos  
Titular de la Coordinación de Servicios  
Digitales y de Información para la  
Salud y Administrativos

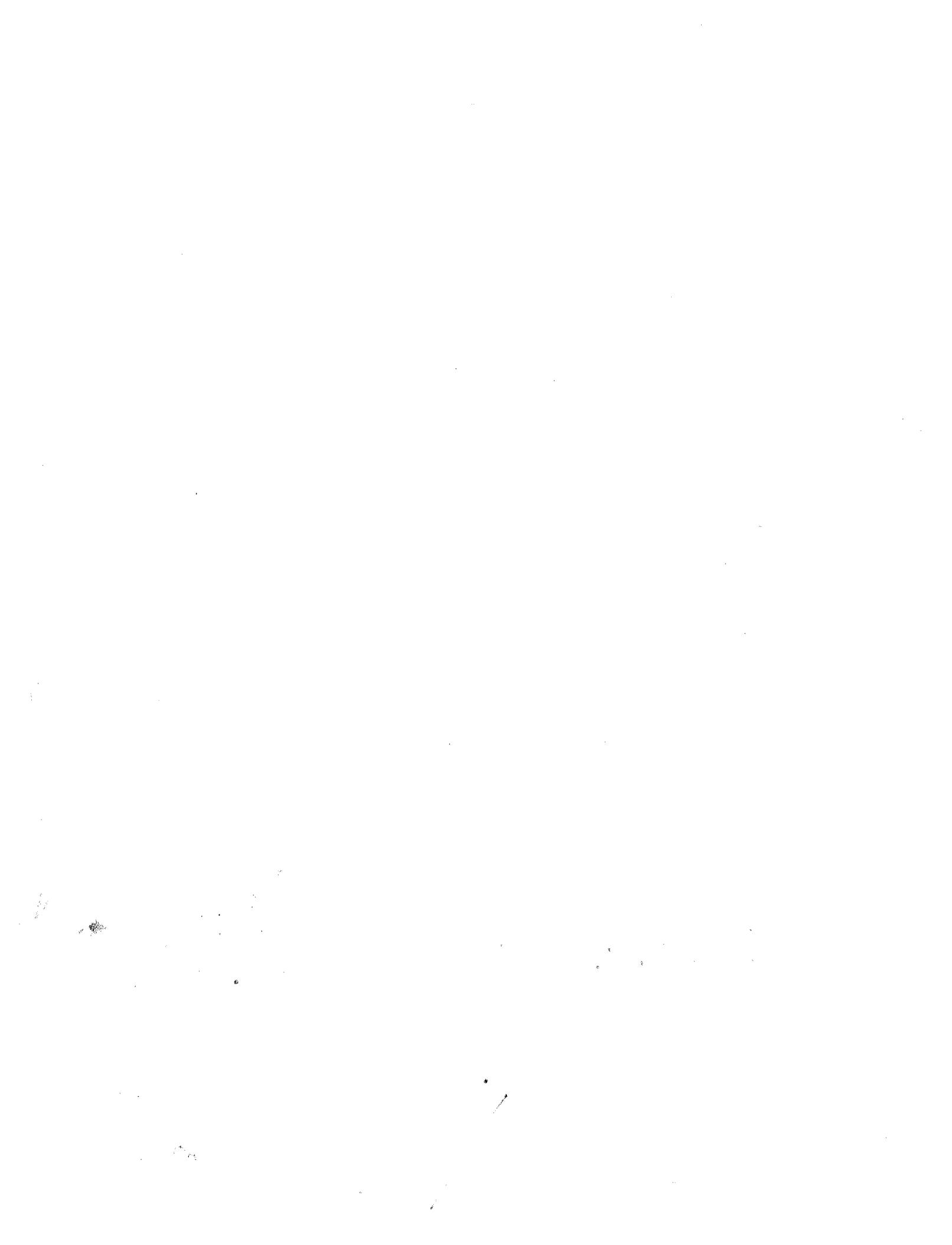
Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Dirección de Administración

María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de  
Control de Abasto

Diego Antonio Acevedo Nuevo  
Titular de la Coordinación de  
Infraestructura Inmobiliaria

Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Titular de la Coordinación de  
Conservación y Servicios Generales



Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

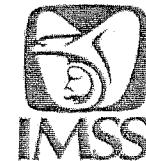
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LAS  
ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO AL CONCURSO  
PÚBLICO INTERNACIONAL MIXTO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NO. APP-019GYR040-E2-2017

QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE  
PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE INCLUYE EL DISEÑO,  
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN HOSPITAL GENERAL  
DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHÍA DE  
BANDERAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.



El 5 de junio de 2017, se llevó a cabo el Acto de la Primera Etapa "Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas", donde se recibieron de manera presencial las Propuestas de los siguientes Concursantes:

- I. Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.
- II. Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.
- III. Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.

Según lo previsto por la Sección I, numeral 2.4.8, inciso A y Sección IV, numeral 2.1, de las Bases de Concurso, la Convocante procedió a hacer la revisión cuantitativa de las ofertas técnicas recibidas, sin entrar al análisis de su contenido, resultando que las tres ofertas de los Concursantes de referencia cumplieron con dicha etapa, por lo que fueron aceptadas para su análisis cualitativo.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De conformidad con los artículos 52 y 55 de la Ley APP; 77 y 81 de su Reglamento, así como en los criterios de evaluación previstos en la Sección I, numerales 2.4.8, inciso A y 2.4.9; Sección II, Sección IV, numerales 1 y 2, de las Bases de Concurso; las Direcciones de: Finanzas, Administración, Jurídica, Innovación y Desarrollo Tecnológico y Prestaciones Médicas, en su carácter de áreas técnicas del Concurso, realizaron la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas presentadas por los tres Concursantes listados y se revisaron los siguientes requisitos:

1. Que los documentos marcados como obligatorios fueran presentados conforme los requisitos previstos en la Sección II de las Bases de Concurso, observándose que las tres ofertas técnicas evaluadas cumplieron con lo solicitado.
2. En cuanto a la Acreditación de la legal existencia y capacidad jurídica; experiencia y capacidad técnica; capacidad administrativa y capacidad económica y financiera, se llegó al siguiente resultado:



Concursante/Acreditación	Legal existencia y capacidad jurídica	Experiencia y capacidad técnica	Capacidad administrativa	Capacidad económica y financiera
Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Toda vez que los Concursantes acreditaron los requisitos anteriores, se procedió al análisis de los aspectos generales de evaluación previstos en el numeral 2.2.2 de la Sección IV de las Bases de Concurso, llegando al siguiente resultado:

Concursante/Aspectos Generales	Unidades Funcionales	Prestación de los Servicios	Tecnologías de la Información
Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

4. Una vez acreditado el cumplimiento de los Aspectos Generales, se procedió a evaluar los Aspectos Específicos contenidos en la Tabla de Evaluación, prevista en el numeral 2.2.3. de la Sección IV de las Bases de Concurso, llegando al siguiente resultado:



Concursante/Aspectos Específicos	Diseño y Funcionalidad	Prestación de servicios	Equipamiento	Tecnologías de la Información
Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.	Cumple con el puntaje requerido			
Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. e Invex Infraestructura Salud, S.A.P.I de C.V.	Cumple con el puntaje requerido			
Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.	Cumple con el puntaje requerido			

En términos de lo expuesto, de conformidad con los artículos 52 y 55 de la Ley APP y 77 y 82 de su Reglamento, así como lo previsto en la Sección I, numerales 2.4.8, inciso A y 2.4.9; Sección II, Sección IV, numerales 1 y 2, de las Bases de Concurso; se considera que las ofertas técnicas que resultaron **SOLVENTES TÉCNICAMENTE** son las presentadas por los siguientes Concursantes:

- I. Consorcio integrado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V.
- II. Consorcio integrado por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., Sacyr Concesiones, S.L. y Invex Infraestructura Salud S.A.P.I de C.V.
- III. Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., Marhnos Turismo, S.A. de C.V., y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.

Firman el presente Dictamen al 5 de julio de 2017 los siguientes servidores públicos:

En su carácter de Área Requirente:

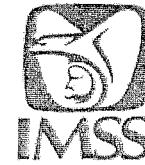
Oscar Santiago Sánchez

Coordinador de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En su carácter de Áreas Técnicas:

Dirección de Finanzas

Jorge David Esquinca Anchondo  
Titular de la Unidad de Operación Financiera

José David Méndez Santa Cruz  
Coordinador de Presupuesto e Información  
Programática

Dirección de Prestaciones Médicas

Carolina del Carmen Ortega Franco  
Coordinadora de Planeación en Salud

David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura  
Médica

Dirección Jurídica

Jorge Guillermo Franco Martínez  
Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y  
de Orientación al Derechohabiente

Joel Antonio Meza Aceituno  
Coordinador de Legislación y Consulta

Concurso Público Internacional Mixto bajo la cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de  
compras gubernamentales

No. APP-019GYR040-E2-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Humberto Ramón Solórzano Jiménez  
Coordinación de Mantenimiento y Operación  
de Servicios de Cómputo

Mauricio Reyes Vergara  
Coordinador Ingeniería Tecnológica

Víctor Armando Cruz Ceballos  
Coordinador de Servicios Digitales y de  
Información para la Salud y Administrativos

Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

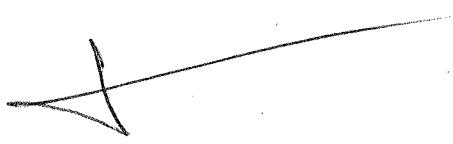
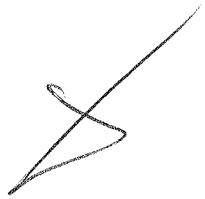
Dirección de Administración

*Maria del Pilar Buerba Gomez*  
María del Pilar Buerba Gómez  
Coordinadora de Control de Abasto

Eduardo Martínez Frausto  
Encargado del Despacho de la Coordinación  
de Infraestructura Inmobiliaria

*Alvaro Gabriel Vásquez Robles*  
Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios  
Generales

## **ANEXO 2**



**Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Propuestas**

Por la Dirección de Finanzas

**Jorge David Esquinca Anchondo**  
Titular de la Unidad de Operación Financiera

**José David Méndez Santa Cruz**  
Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Por la Dirección de Prestaciones Médicas

**Carolina del Carmen Ortega Franco**  
Titular de la Coordinación de Planeación en Salud

**David Baca Grande**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Por la Dirección Jurídica

**Jorge Guillermo Franco Martínez**  
Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al Derechohabitante

Por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

**Humberto Ramón Solórzano Jiménez**  
Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

**Mauricio Reyes Vergara**  
Titular de la Coordinación Ingeniería Tecnológica

**Víctor Armando Cruz Ceballos**  
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos

**Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

Por la Dirección de Administración

**Diego Antonio Acevedo Nuevo**  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

**Álvaro Gabriel Vásquez Robles**

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

**María del Pilar Buerba Gómez**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

**Oscar Santiago Sánchez**

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

